



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 2 de febrero de 2015.

Por disposición del Señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel, y de conformidad a los artículos 60 literal c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, que se llevará a cabo el **JUEVES 5 DE FEBRERO DE 2015**, a las **09H00**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Himno a Quito.
- II. Entrega de la Medalla de Honor Institucional a la Asociación de Ganaderos de la Sierra y Oriente (A.G.S.O.), conforme lo resuelto por la Comisión de Mesa en sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 2014.
- III. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:
 1. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0019, sancionada el 25 de enero de 2011, que reconoce y aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda "Músculos y Rieles". (IC-O-2015-009)
 2. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Calicanto", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-010)
 3. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras Barrial "El Paraíso", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-011)
 4. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Miravalle Occidental", a favor del Comité Pro-Mejoras Miravalle Occidental. (IC-O-2015-012)
 5. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras "San Rafael de Alugulla", Etapa III, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-013)

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

6. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "El Progreso del Inca", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-014)
7. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Santa Isabel" (Etapa 10), a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-015)
8. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3421, sancionada el 4 de octubre de 2002, de la Urbanización de Interés Social Progresivo Comité Pro-Mejoras "Ciudad Futura El Conde", a favor del Comité Pro-Mejoras "Ciudad Futura El Conde". (IC-O-2015-016)
9. Ordenanza que reconoce y aprueba los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados Cooperativa de Vivienda "Valles del Sur" y Comité Pro Mejoras del Barrio "Ciudad Futura El Conde", en calidad de copropietarios, a favor de la Cooperativa de Vivienda "Valles del Sur" y del Comité Pro Mejoras del Barrio "Ciudad Futura El Conde". (IC-O-2015-017)

IV. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza de designación vial de la parroquia Llano Chico. (IC-O-2014-149)
2. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0292, sancionada el 9 de octubre de 2012, mediante la cual se aprobó el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Araujo Zurita Juan Genaro y otros, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-002)
3. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San José de Cangahua" (Etapa II), a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-003)
4. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "La Libertad Alta", a favor de sus socios. (IC-O-2015-004)
5. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Aguirre", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-005)

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

6. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 3425, sancionada el 4 de octubre de 2002, reformada mediante Ordenanza No. 3565, sancionada el 18 de marzo de 2005, por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo Cooperativa de Vivienda "Valles del Sur", a favor de la Cooperativa de Vivienda "Valles del Sur". (IC-O-2015-006)

7. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 3493, sancionada el 22 de febrero de 2004, reformada mediante Ordenanza No. 3547, sancionada el 21 de octubre de 2004, por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social Progresiva Comité Pro Mejoras del Barrio "Valle de Puengasi". (IC-O-2015-007)

8. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0209, sancionada el 22 de marzo de 2012, del fraccionamiento del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio "Vista Hermosa de Monjas", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-008)

V. Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2015-019

Petición	Aprobación trazado vial. Petición de 24 de julio de 2013.								
Peticionaria	Administración Zonal Calderón.								
Identificación del trazado	Trazado vial a implantarse en la quebrada Landázuri y La Candelaria, sector Llano Grande, parroquia Calderón.								
Informes Técnicos	<p>Informe Técnico de 7 de agosto de 2014 de la Administración Zonal Calderón: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 31 de diciembre de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE QUEBRADA LANDÁZURI</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td>SECCIÓN TRANSVERSAL:</td> <td style="text-align: right;">12.00 m</td> </tr> <tr> <td>CALZADAS:</td> <td style="text-align: right;">6.00 m</td> </tr> <tr> <td>ACERAS (2):</td> <td style="text-align: right;">3.00 m c/u</td> </tr> </table> <p>CALLE "ISRAEL"</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td>SECCIÓN TRANSVERSAL:</td> <td style="text-align: right;">8.00 m</td> </tr> </table>	SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 m	CALZADAS:	6.00 m	ACERAS (2):	3.00 m c/u	SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00 m
SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 m								
CALZADAS:	6.00 m								
ACERAS (2):	3.00 m c/u								
SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00 m								

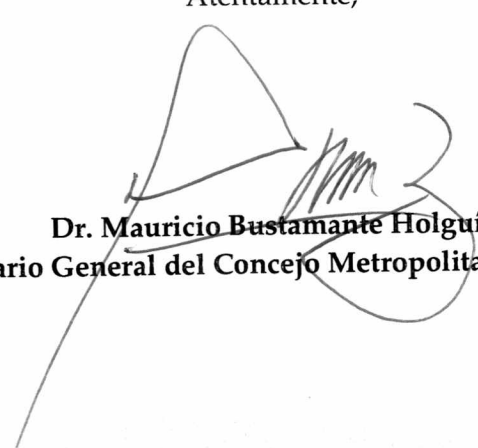
**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	CALZADA: 5.60 m ACERAS (2): 1.20 m c/u
Informe Legal	Informe legal de 18 de agosto de 2014 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Calderón: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

2. IC-2015-020

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 24 de noviembre de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal Calderón.
Identificación del trazado	Aprobación trazado calle "Los Nardos", ubicada en el barrio San José, parroquia Llano Chico.
Informes Técnicos	Informe Técnico de 18 de septiembre de 2014 de la Administración Zonal Sur Calderón: informe técnico favorable. Oficio de 15 de diciembre de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: CALLE "LOS NARDOS" SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m CALZADA: 5.60m ACERAS (2): 1.20m c/u CURVA DE RETORNO RADIO: 6.80m
Informe Legal	Informe legal de 8 de octubre de 2014 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Calderón: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito